

### CONVOCATORIA CAS N° 020-2023-DREP-ADM.RR.HH

La Dirección Regional de Educación Piura requiere contratar los servicios de:

PEAS	NOMBRE DEL PUESTO
01	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE

Para el fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria., realizando el presenteproceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### **ÁREA USUARIA**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y TÉCNICO PRODUCTIVA - DREP





### PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 020-2023-DREP-ADM.RR.HH

### I. GENERALIDADES

### 1. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la implementación del Programa Presupuestal PP 0107-INSTITUTOS "Mejora de la Formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria".

### 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Educación Superior no Universitaria y Técnico Productiva - DREP

### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Administración de

Recursos Humanos

### 4. BASE LEGAL

- a. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley No 30057, Ley del Servicio Civil.
- **c.** Ley Nº 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y ontratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- **g.** Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- h. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "ProyectoEducativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- i. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativade Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- **k.** Decreto de Urgencia Nº 139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público.
- I. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- **m.** Decreto Supremo Nº011-2012-ED, que aprueba el Reglamento dela Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- **n.** Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- **o.** Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- **p.** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- **q.** Resolución de Secretaria General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".



- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva № 315-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en las entidades públicas
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el "Modelo de Convocatoria para la contratación administrativa de servicios".
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 264-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles".
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos- MPP".
- w. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- **x.** Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- y. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000132-2022-SERVIR-PE; (Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD), mediante el cual se aprobó como opinión vinculante el Informe Técnico N° 001479-2021- SERVIR-GPGSC, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- z. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°111-2023-MINEDU, Norma Técnica: "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023".
- **aa.** Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057".
- **bb.** Ordenanza Regional N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito de certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- cc. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



### **II. PERFIL DEL PUESTO**

### **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

gano o unidad Dirección de Educación Superior No Universitaria y Técnico Productiva de orgánica: <u>la DREP</u>				
Nombre del puesto:	Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente.			
Dependencia jerárquica	Director(a) de Educación Superior No Universitaria y Técnico Productiva			
lineal: Fuente de financiamiento:	X RRO Otros Especific			
Programa Presupuestal:	107 — Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria.			
Actividad:Intervención:	5000276 - Gestión del Programa			
	El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presunuestal 010			

### **MISIÓN DEL PUESTO**

Contribuir en el mejoramiento de la gestión y funcionamiento de los Institutos de Formación Inicial Docente, a través de acciones de asistencia técnica, seguimiento, evaluación y apoyo en la fiscalización, en el marco de las normas y directrices nacionales y regionales vigentes.

no universitaria.

Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior

### **FUNCIONES DEL PUESTO**

Coordinar, supervisar y orientar la gestión de los Institutos de Formación Docente, de acuerdo a la normativa vigente y las directrices nacionales y regionales.

Recopilar, analizar y remitir información vinculada a la gestión de la formación inicial docente en la región.

Brindar asistencia técnica para el cumplimiento de la normativa y directrices nacionales y regionales en formación inicial docente - Instituto de Educación Superior Pedagógico.

Proponer mejoras en la normativa, sistemas de información, instrumentos y prácticas para la gestión de los Institutos de Formación Docente.

Brindar asistencia técnica a los Institutos de Formación Docente en las acciones de revalidación, licenciamiento y acreditación

Brindar asistencia técnica en el direccionamiento estratégico, modernización, gestión de la calidad y gestión administrativa de los Institutos de Formación Docente.

Efectuar informes de seguimiento y evaluación de acuerdo a las disposiciones de la DRE y el MINEDU.

Apoyar en la fiscalización de la gestión de los Institutos de Formación Docente, de acuerdo a las normativas y directrices nacionales y regionales.

Realizar labores de apoyo en la recopilación de información, reportes de ejecución de metas físicas y presupuestal de las actividades del PP 0107, aplicación de instrumentos que la DIFOID determine en materia de funciones.

Otras acciones inherentes a sus actividades que disponga el jefe del órgano o unidad orgánica de la que depende.

### COORDINACIONES PRINCIPALES

### Coordinaciones Internas

Todos los órganos y unidades orgánicas de la Dirección Regional de Educación.





) Nivel Educativo	A) Nivel Educativo B) Grado (s)/ Situel puesto			démica y estudios requeridos para	C)¿Se requiere Colegiatura?	
	Incom pleta	Compl eta	Egresado		Si X No	
Primaria			Bachiller	Administración y/o Ingeniería Industrial y/o Economía	¿Requiere Habilitación	
Secundaria			Titulo/Licencia tura		Profesional?	
Técnica Básica (1 o 2 años)			Maestria		Si X No	
Técnica Superior (3 o 4 años)			Egresado Titula	No aplica		
x Universitario		x	Doctorado	No aplica		
IOOMIENTOS			Egresado Titula			
IOCIMIENTOS						
20				n por procesos y/o planeamiento y/o	500 90 000 000	
ectos o programas	y/o non	matividad	del sector educación.			
ursos y Program	as de es	pecializa	ación requeridos y sustentad	dos con documentos.		
: Cada curso debi	e tener n	o menos	de 12 horas de capacitación y	los programas de especialización no	menos de 90 horas	

### C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Nive	de Domin	io
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x		
(Otros)	x			

	Nivel de Dominio							
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado				
Inglés	x							
******								



EXPERIENCIA
Experiencia General
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado
Mínimo cuatro (04) años en el Sector Público o Privado.
Experiencia Específica
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia
Mínimo dos (02) años en temas de modernización de la gestión pública y/o planeamiento y/o seguimiento o evaluación de proyectos o programas.
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:
Un (01) año en el Sector Público.
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:    Practicante   Auxiliar o   Analista   X   Especialista   Supervisor / Coordinador   Jefe de Área o Director  * Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto
De preferencia en el sector educación.
NACIONALIDAD
¿Se requiere nacionalidad peruana?
Anote el sustento: No aplica
HABILIDADES O COMPETENCIAS
Capacidad de análisis, capacidad de síntesis, comunicación efectiva, visión estratégica, visión sistémica.



### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicio:	<b>Dirección Regional de Educación Piura.</b> Av. Grau cuadra 32 s/n - Veintiséis de Octubre — Piura
Duración del contrato:	INICIO: 11 de Abril de 2023 TERMNO: 30 de Junio de 2023.
	Puede ser prorrogado dentro del año fiscal
Remuneración mensual:	S/ 2,600.00 (Dos mil seiscientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicableal trabajador.
Otras condicionesesenciales del contrato:	<ul> <li>Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li> <li>No Haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados enla Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).</li> <li>La DRE Piura, cubrirá los costos de traslado y/o viáticos correspondientesa las actividades de seguimiento monitoreo.</li> </ul>



### III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	INVITED INVITED	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	32	60	Calificación de la documentación de los postulantes <b>APTOS</b> .
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.  (Sólo para los postulantes que resulten APROBADOS en la etapa de Evaluación Técnica, de ser el caso).

### 3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

### 3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: <u>Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos</u>, tomando como referencia el **anexo A** de las presentes bases. Toda ladocumentación <u>deberá estar foliada y en formato PDF con carácter de Declaración Jurada</u>, iniciando de la primera página del Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento(Ejemplo: 1, 2, 3, 4,...., etc.).

Los postulantes presentarán su documentación sustentatoria en el siguiente orden:

- a) Formato 1: **Ficha Resumen Curricular Formato A** (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo sólo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular y el Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente foliados y en formato PDF con carácter de Declaración Jurada.
- c) Declaraciones Juradas 05, 06, 07 (firmado y con impresión dactilar).

El postulante que no presente la Ficha Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas y con huella dactilar, queda "DESCALIFICADO" del proceso de selección.

### • Criterios de calificación

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el **anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínimade treinta y dos (32) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán consideradoscomo <u>"NO APTO"</u>. Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

### a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempolaborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.



La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

### b) Formación Académica:

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, odiploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

### c) Cursos y/o programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes.

### d) Méritos:

Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, II.EE..

• **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes **APTOS** serán convocados a la entrevista personal.

### Observaciones:

- **a)** Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas".
- **b)** La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" llenada y firmada, y el Curriculum Vitae documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.
- c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como "NO APTO", por tanto no continuará en el proceso de selección.
- d) Se devolverá el Curriculum Vitae, en las fechas indicadas del cronograma.

### 3.1.2 Entrevista Personal

- Ejecución: La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACION	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	24	40





### IV. CUADRO DE MÉRITO

### 4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito <u>sólo</u> de aquellos Postulantesque hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos <u>en cada etapa</u> del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como ACCESITARIOS, de acuerdo al orden de mérito.

### 4.2 Bonificaciones

### Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su FichaResumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

### Bonificación por Discapacidad

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973,Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitalesde los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), oen su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para laIntegración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

### • Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel.

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además acreditar con copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro





NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACI ON
01	Deportista que haya participado en juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20 %
02	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubique en los tres primeros lugares o que establezcan record o marcas sudamericanas.	16 %
03	Deportistas que haya participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcasbolivarianas.	12 %
04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
05	Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.	4 %

### **CUADRO DE MÉRITOS**

PUNTAJE POR ETAPAS			PUNTAJETOTAL	BONIF	FICACIONES	PUNTAJE FINAL	
Evaluación Curricular	+	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	NO CO	DRRESPONDE	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas ( <b>+10</b> %)	= Puntaje Final

### 4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.



No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayansuspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercerel servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas institucionesque de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA".
- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación. De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Publico (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de AFP (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u ONP (de ser el caso).
- Ficha RUC impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

### V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.



- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- Únicamente podrá postular a una sola Institución Educativa (Ver Anexo B).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

### VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

### 6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesitarios.

### 6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Veintiséis de Octubre, marzo del 2023



### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS N°020-2023: ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (https://www.gob.pe/regionpiura-dre)	Del 15 al 29 de marzo 2023	Autoridad Nacional del Servicio Civil DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA.
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR A y los Formatos de Declaraciones Jurada (5, 6, 7) de manera Virtual en elsiguiente enlace: https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36 Horario: 8:00am a 4:00pm	30 y 31 de marzo 2023	Mesa de partes virtual de laDREP
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	03 y 04 de abril 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular. Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIASCAS	04 de abril 2023	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de Evaluación Curricular de maneraVirtual en el siguiente correo:  convocatoriasdrep.cas21@gmail.com  Horario: 8:00am a 2:00pm	05 de abril 2023	Mesa de partes virtual de la DREP
Publicación de Resolución de Reclamos Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIASCAS	06 de abril 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de entrevista Personal – Modalidad Virtual. Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIAS CAS	06 de marzo 2023	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales.	07 de abril 2023	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales Pág. web de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA – TRABAJA CON NOSOTROS – CONVOCATORIASCAS	07 de abril 2023	Comité de Evaluación
Firma de Acta de Adjudicación Oficina de Recursos Humanos – DREP Horario:10:00am	10 de abril 2023	Administración de Recursos Humanos
Suscripción de contrato	Los 3 primeros días hábiles después de ser publicados los Resultados finales.	Administración de Recursos Humanos
Inicio de labores	11 de abril 2023	Administración de Recursos Humanos

### Consideraciones

- 1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente
- 2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de selección, de acuerdo al cronograma establecido.
- 3. Todo el proceso se desarrollará de forma virtual al siguiente enlace: <a href="https://www.gob.pe/regionpiura-dre">https://www.gob.pe/regionpiura-dre</a>





### **ANEXO A**

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR - CAS 020-2023

	Descripció		Puntaje asignado según nivel	Puntaje máximo posible	Puntaje evaluado
	a.1	Post Grado Universitarios: Maestría/Doctorado	3		
	a.2	Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4		
a) Formación Académica	a.3	Grado de Bachiller -Excluyente con el a.2, si se refiere a los mismos estudios. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	2	20	
	a.4	Título Profesional Técnico -Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	1		
	Formació	n académica mínima requerida.	10		
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación, Curso y/o especialización, en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil)  NOTA: Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas.  Realizado en los últimos (05) años.  De contar con varios cursos, especializaciones u otros, se otorgaráel puntaje el máximo asignado.	5	10	
	c.1 Experi	encia General Mínima requerida	10	12	
	c.1.1	De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo)	2		
c) Experiencia	C.2 Exper	iencia Específica Mínima requerida	10		
aboral	c.2.1	De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	3		
	c.2.2	Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo)	4	15	
	c.2.3	De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	5		
d) Méritos	d.1	Felicitación de DRE, UGEL, IIEE	3	3	
•	PUN'	TAJE TOTAL	•	•	

Evaluación de a perfil del car postula, se convocato	go que gún la
Puntaje mínimo	32
Puntaje máximo	60



### PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°020-2023

### ANEXO B PLAZAS VACANTES

N°	DRE/UGEL	PEAS	REMUNERACIÓN
1	DREP	01	2600.00
	TOTAL	01	



### FORMATO A FICHA RESUMEN CURRICULAR

(Indicar Puesto que Postula(OBLIGA	TORIO)				
DNI O CE N°:			<b>S N°020-2023</b> : Espec rmación Docente	cialista en Seguimiento y	Monitoreo de
DECA	LARACIÓN JURADA				
Formulo la presente Declaración Jurac Ley del Procedimiento Administrativo ( que mediante cualquier acción de verif	la, en virtud al principio de vera General, sujetándome a las res	ponsabilidades civile	or el artículo IV del Tí s, penales y administ	tulo Preliminar de la Ley rativas que correspondar	N° 27444, ı, en caso de
1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y Nombres (en mayúscula)					
Lugar de Nacimiento					
Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Añ	io)				
Dirección Actual					
Departamento / Provincia / Distrito					
Estado Civil					
Teléfono celular					
Teléfono fijo					
Correo electrónico					
Lugar de Prestación del Servicio:					
BONIFICACIÓNES DE LEY:					
Bonificación por ser personal Licencia	ON UNA EQUIS (X) DE SER E	Bonificación por Dis	canacidad(15 %)		
(10 %)	ado de las i deizas Almadas	Bornineación por Bis	capacidad(10 70)		
SI	NO	SI		NO	
2. FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIFICAR					
FECHA DE EGI	RESO UNIVERSITARIO O INST	ГІТИТО			N° de
DIA	MES		AÑO		Folio
1	i				1

### **ESPECIFICAR**

FORMACIÓN ACADÉMICA	Ι ΙΔ	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
			DESDE	HASTA			



### 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

EXF	ER	IEN	ICIA	GEN	NERAL	:
-----	----	-----	------	-----	-------	---

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNIC A / ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALE S RELACIONAS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑ O	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Folio
NOTA: PUEDE	AGREGAR	CELDAS D	E EXPERIE	ENCIA		TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCI A					

EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNICA / ÁREA	SECTOR	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALE S RELACIONAS AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Folio
NOTA: PUEDE	AGREGAR	CELDAS D	E EXPERIE	ENCIA		TOTAL DE AÑOS DE					

### 4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

### **ESPECIFICAR**

IDETALLAD	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	I ECTIVAS DE	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

FECHA:	
	FIRMA
	N° DNI O CE:



### ANEXO Nº 05

### Declaración Jurada de Datos Personales

Yo,	identificado/a con DNI Nº y	con	domic	
DECLAR	RO BAJO JURAMENTO lo siguiente:	mediante	la	presente,
	No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos			
	No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC			
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos- RE	DERECI.		
	No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº29988			
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley № 30901.			
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo			
pudierande	veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidade erivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscaliz a UGEL considere pertinente .	•	•	
	dede	le 20		
	Firma			



### ANEXO Nº 06

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por Violencia familiar y/o sexual

′o,	y con domicilio
	mediante la presente DECLARO
BAJO JUF	AMENTO lo siguiente:
	No haber sido denunciado por violencia familiar
	No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
	No tener proceso por violencia familiar.
	No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
	No haber sido sentenciado por violencia familiar
	No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
Ratifico la	a veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las
esponsab	ilidades civiles y/openales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados
ean falso	s, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DRE-Piura y/o la UGEL considere
ertinente	
	dedede

Firma



### **ANEXO Nº** 07

Declaración jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad opor razón de matrimonio o uniones de hecho.

(Ley Nº 26771)

·	o en los artículos IV numeral 1.7 y 51º del Tex ro General, sujetándome a las acciones le	•
uerdo a la legislación nacional vigo	ente, <b>DECLARO BAJO JURAMENTO</b> que :	
	uno de consanguinidad, afinidad, o por razón	
	ando servicios en la Dirección Regional de	EducaciónPiura y/o Unidad de Ge
ducativa Local		
el particular consigno la siguiente	e información:	
el particular consigno la siguiente	e información:	
el particular consigno la siguiente	e información:  GRADO DE PARENTESCO	OFICINA EN LA QUE
		OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS
	GRADO DE PARENTESCO	
el particular consigno la siguiente	GRADO DE PARENTESCO	
	GRADO DE PARENTESCO	
	GRADO DE PARENTESCO	

Firma